



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.2023 0390

“SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA.”

REF: EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN FINAL DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

El día Trece (13) de marzo del presente año se llevó a cabo el cierre del proceso de la referencia en la plataforma SECOP II, donde se presentaron los siguientes proponentes los cuales se relacionan a continuación, así:

N	PROPONENTE
1	CREATIVE TOOLS SAS
2	ANDRES FELIPE ALMANZA MORA

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad. En caso de que este no cumpla con los mismos, se declarara desierto el proceso.

El menor precio lo ofrece **ANDRES FELIPE ALMANZA MORA**, con cédula de ciudadanía No. 1.069.768.077 propietario del establecimiento Almanza Company, por lo tanto, se verificaron los documentos habilitantes, junto con la subsanación.

Revisión documentos de contenido jurídico

DOCUMENTOS PRESENTADOS	ANDRES FELIPE ALMANZA MORA con cédula de ciudadanía No.1.069.768.077 Propietario Establecimiento Almanza Company 1069768077-5
	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la Oferta debidamente firmada, según Anexo 1 de la invitación pública.	CUMPLE subsanó
Copia de la Cedula de Ciudadanía de la persona natural oferente o del representante legal de la persona jurídica; Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes y del representante legal del mismo.	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (para personas jurídicas). Debidamente renovada.	N/A
Documento de conformación de Consorcios o Uniones Temporales. Para los eventos previstos en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.	N/A



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal o por la proponente persona natural, que se encuentran al día en el pago de Aportes de seguridad social (salud y pensión) y Parafiscales.	CUMPLE subsanó.	
Certificado de antecedentes fiscales del proponente persona natural oferente, o del representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica; en caso de figuras asociativas (Consortio o Unión Temporal), de cada uno de sus miembros y del representante legal.	CUMPLE	
Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente persona natural oferente, o del representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica; en caso de figuras asociativas (Consortio o Unión Temporal), de cada uno de sus miembros y del representante legal.	CUMPLE	
Certificado de antecedentes judiciales del proponente persona natural oferente, o del representante legal de la persona jurídica y en caso de figuras asociativas (Consortio o Unión Temporal), de cada uno de sus miembros y del representante legal, que sean personas naturales.	CUMPLE	
Certificado de Registro Nacional de Medidas correctivas del proponente persona natural oferente o del representante legal de la persona jurídica , en caso de figuras asociativas (Consortio o Unión Temporal), de cada uno de sus miembros y del representante legal, que sean personas naturales.	CUMPLE	
Registro Mercantil expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (Para persona Natural).	CUMPLE	
Registro Único Tributario (RUT), donde certifique el régimen de ventas al cual pertenece el oferente.	CUMPLE	

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de las ofertas comprobando que el proponente, **ANDRES FELIPE ALMANZA MORA**, con cédula de ciudadanía No. 1.069.768.077, **CUMPLE**, jurídicamente con los requisitos exigidos, una vez subsanado en el traslado de la evaluación, por lo que se habilita para continuar con el proceso.

ADRIANA PAOLA PABON CAGUA
Directora de Contratación

OSCAR JAVIER ROJAS JEREZ
Abogado Contratista

Fusagasugá, 21 de marzo de 2023

PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA

INVITACION PUBLICA: MC 2023-0390

OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA

EVALUACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA DE PROPUESTA CON MENOR VALOR PRESENTADA DENTRO DE LA INVITACION PÚBLICA N° MC 2023-0390

Se remite la evaluación de los factores de contenido técnico, económico y de tiempo de ejecución habilitantes de la propuesta tendiente a contratar el objeto definido en la invitación pública del asunto donde se verifica la oferta de menor valor, de conformidad con el numeral 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, “La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”; para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad. En caso de que este no cumpla con los mismos, se declarara desierto el proceso.

En este orden de ideas y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Literal 6 del Decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable para la Alcaldía de Fusagasugá, será aquella con el menor precio; razón por la cual se procede a evaluar los documentos habilitantes de la propuesta por el menor valor.

1. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

NO. PROPUESTA EN EL CIERRE	PROPONENTE
1	CREATIVE TOOLS SAS
2	ALMANZA COMPANY

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
SECRETARÍA DE HACIENDA

• FICHA TÉCNICA

N°	CONCEPTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Paz y salvos del Impuesto Predial	Papel bond tamaño carta, 11 x 8 1/2 pulgadas; 2 x0 tinta litográfica, tinta de seguridad fugitiva, fluorescente, invisible (frente), microtexto, NO tinta al respaldo, papel original con marca de agua de 90 gramos, numeración tirreactiva roja.	22.000	\$356,36	\$0	\$7.839.920
2	Facturas preimpresas del Impuesto Predial.	Papel bond tamaño carta, 90 gramos, una tinta color verde, con perforado horizontal tipo aguja, sin numeración, frente con fondo con escudo del municipio y al respaldo información institucional full color.	70.000	\$158,377	\$0	\$11.086.390
3	Hojas microperforado para pago arriendos y caja.	Papel tamaño carta, de 90 gramos, microperforado, frente de hoja con fondo con diseño de escudo del municipio a 2 x 0 tintas, sin numeración, respaldo logo institucional a una tinta verde.	30.000	\$175	\$0	\$5.250.000
4	Hojas de Estampilla Pro cultura	Tamaño 25*35 de cavidad, 56 unidades por hoja en adhesivo de seguridad impreso 4x0 tintas, con microperforado	200	\$3.000	\$0	\$600.000
5	Pasacalles	Pasacalles impresión Banner, Tamaño 6*1 Metro, Full color, con soportes de madera de 1.10 metros al lado derecho, en la mitad y en la izquierda.	9	\$270.000	\$0	\$2.430.000
6	Pendones	Pendones impresión Banner, Tamaño 1,10 metros de largo con 1 metro de ancho, Full color con varillas en aluminio en parte superior e inferior.	16	\$49.500	\$0	\$792.000
SUBTOTAL						27.998.310
IVA						19%
VALOR TOTAL						33.317.989

De acuerdo a lo anterior la oferta más favorable para la Alcaldía de Fusagasugá, será aquella con el menor precio; razón por la cual se procede a evaluar los documentos técnicos habilitantes de la propuesta presentada por la empresa **CREATIVE TOOLS SAS** con Nit 900.196.281-9, representante legal **JUAN MIGUEL MARTINEZ CHACON** y cuya propuesta económica asciende a la suma de **\$25.387.460**.

REQUISITOS CAPACIDAD TÉCNICA:

PROPUESTA ECONOMICA:	
Presentar la propuesta cumpliendo las especificaciones técnicas descritas de la invitación pública.	Allega ficha técnica de acuerdo a los requerimientos establecidos, las cantidades, unidades de medida y especificaciones técnicas de lo ofertado coinciden con lo solicitado por la Entidad

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
SECRETARIA DE HACIENDA

	CUMPLE	
EXPERIENCIA:		
CONTRATO 203-19, SUMINISTRO DE MATERIAL POP Y PUBLICITARIO PARA EL LANZAMIENTO DE PROYECTO "INGECARSUEL", CON LA ENTIDAD GESTION COMERCIAL GESCONY LTDA POR EL VALOR DE \$ 58.245.000	El proponente allega certificación emitida por la entidad contratante, en donde certifica contrato ejecutado y liquidado	
CONTRATO 23-2019, SUMINISTRO PRODUCTO PUBLICITARIO: AVISOS, BANNER, PAPELERÍA IMPRESA Y LETREROS LUMINOSOS, CON LA ENTIDAD INGENIERIA Y PUESTA EN SERVICIO SAS POR EL VALOR DE \$15.245.000	El proponente allega certificación emitida por la entidad contratante, en donde certifica contrato ejecutado y liquidado	
	CUMPLE	
PRESUPUESTO OFICIAL:		
El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$33.317.989,00) , Incluido IVA y los demás impuestos, tasas y contribuciones Municipales y Nacionales	El valor de la propuesta no supera el valor del presupuesto oficial	
	CUMPLE	
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y/O LOCAL COMERCIAL:		
El proponente deberá contar con un local comercial y/o establecimiento de comercio en el casco urbano del municipio de Fusagasugá, como sede de la empresa el cual se certificará con el certificado de cámara y comercio.	El proponente no acredita contar con un local comercial y/o establecimiento de comercio en el casco urbano del municipio de Fusagasugá	
	NO CUMPLE	
LA PROPUESTA SE CONSIDERA TECNICAMENTE	NO HABIL	

OBSERVACION: El proponente de menor valor **NO CUMPLE** técnicamente con la oferta económica. Por lo tanto, la oferta presentada no se considera habilitada ya que no presenta el certificado de cámara y comercio requerido para acreditar sede de la empresa en el casco urbano del municipio de Fusagasugá.

Teniendo en cuenta que la oferta presentada por **CREATIVE TOOLS SAS**, se rechazó y no cumple con los requisitos del orden técnico, se evalúa la oferta de segundo menor valor.

De acuerdo a lo anterior la oferta más favorable para la Alcaldía de Fusagasugá, será aquella con el segundo menor precio; razón por la cual se procede a evaluar los documentos técnicos habilitantes de la propuesta presentada por la empresa **ALMANZA COMPANY** con Nit 1.069.768.077, representante legal **ANDRES FELIPE ALMANZA MORA** y cuya propuesta económica asciende a la suma de \$27.298.292.

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
SECRETARÍA DE HACIENDA

REQUISITOS CAPACIDAD TÉCNICA:

PROPUESTA ECONOMICA:	
Presentar la propuesta cumpliendo las especificaciones técnicas descritas de la invitación pública.	Allega ficha técnica de acuerdo a los requerimientos establecidos, las cantidades, unidades de medida y especificaciones técnicas de lo ofertado coinciden con lo solicitado por la Entidad
	CUMPLE
EXPERIENCIA:	
CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL POP, PAPELERÍA COMERCIAL, TRABAJOS LITOGRAFICOS, PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE AVISOS PUBLICITARIOS, SEÑALIZACIÓN EN ACRÍLICO, VINILOS ADHESIVOS Y DECORACIÓN DE INSTALACIONES, CON LA ENTIDAD CLINICA BELEN DE FUSAGASUGÁ POR EL VALOR TOTAL DE \$129.847.000 DISCRIMINADOS ASÍ: 2019 POR UN VALOR DE \$6.368.000; 2020 POR UN VALOR DE \$49.211.000; 2021 POR UN VALOR DE \$51.456.500 Y 2022 POR UN VALOR DE \$22.811.500	El proponente allega certificación de cumplimiento expedidas por la entidad competente
	CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL:	
El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$33.317.989,00), Incluido IVA y los demás impuestos, tasas y contribuciones Municipales y Nacionales	El valor de la propuesta no supera el valor del presupuesto oficial
	CUMPLE
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y/O LOCAL COMERCIAL:	
El proponente deberá contar con un local comercial y/o establecimiento de comercio en el casco urbano del municipio de Fusagasugá, como sede de la empresa el cual se certificará con el certificado de cámara y comercio.	El proponente allega certificado de cámara y comercio y certificación, donde acredita contar con un local comercial y/o establecimiento de comercio en el casco urbano del municipio de Fusagasugá.
	CUMPLE
LA PROPUESTA SE CONSIDERA TECNICAMENTE	HABIL

OBSERVACION: El proponente de segundo menor valor CUMPLE con los requisitos habilitantes del orden Técnico. Por lo tanto, la oferta presentada se considera habilitada.

Teniendo en cuenta que la oferta de primer orden de elegibilidad no cumple y se encuentra en causal de rechazo, se recomienda publicar el informe preliminar y correr el traslado a los proponentes.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
SECRETARIA DE HACIENDA

Sin otro particular.

DORIS MARINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ
Secretaria de Hacienda.

Gestión Documental
Original: Destinatario
1ª Copia Secretaria de Hacienda
Archivo sistematizado: E:\2023\Contratación
Serie: n/a
Subserie: n/a
Elaboró: Prof. Univ. Elizabeth Alarcón.
Revisó: Sec. Hacienda. Doris Rodríguez.

